



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
SERIE "A" N°: AÑO:
FOLIO:
ADMINISTRACIÓN GENERAL - CBA.



ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS VEINTITRÉS SERIE "A". En la Ciudad de Córdoba, a veintidós del mes de octubre del año dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular **Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATTI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las Mercedes BLANC DE ARABEL, Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA y Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, **Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

Y VISTO: Que se propicia para su aprobación la firma de un Convenio de Colaboración entre este Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: I) Que el convenio tiene como objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10628 de adhesión a la Ley 27499 denominada "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado".

Cabe destacar que la norma nacional establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos los niveles y jerarquías en los poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo.

A su vez la ley provincial, N° 10628, a más de la adhesión, designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba (artículo 2). Finalmente, por Decreto 952/2019 (BO: 27/08/2019) se aprobó la reglamentación provincial.

II) Que por ante la Autoridad de Aplicación, las oficinas responsables por parte de este Poder Judicial, son la Oficina de Coordinación de Violencia Familiar y Oficina de la Mujer –conjuntamente- designación efectuada en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 último párrafo del Anexo Único del Decreto Reglamentario 952 /2019.

Por ello y lo dispuesto por los artículos 166 incisos 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Provincial;

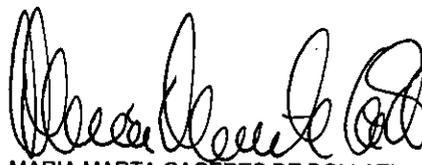
SE RESUELVE:

Para uso Oficial

1. APROBAR el texto del Convenio que como Anexo Único integra el presente Acuerdo y autorizar a la señora Presidente del Tribunal, Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATTI, a suscribirlo.

2. PROTOCOLÍCESE y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese en la página WEB del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente, los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-



Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



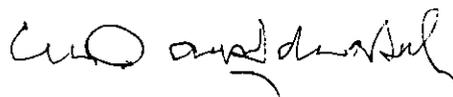
Dra. AIDA L. TARDITTI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



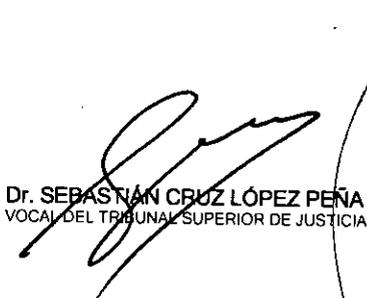
Dr. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



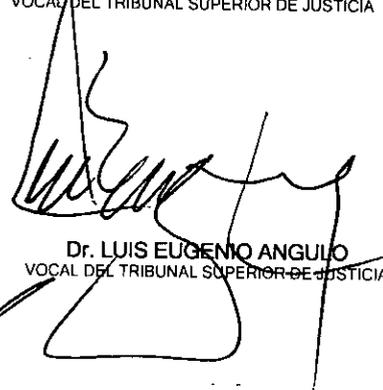
Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



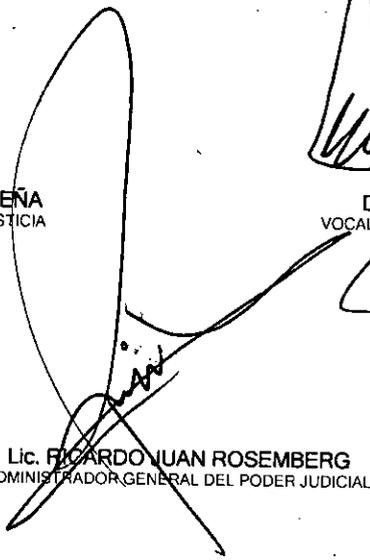
Dra. M. DE LAS MERCEDES BLANC de ARABEL
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. SEBASTIÁN CRUZ LÓPEZ PEÑA
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. LUIS EUGENIO ANGULO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL